MENDOZA, 25 de abril de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0013603/2022**, donde se tramita el otorgamiento del adicional por Carácter Crítico de la función al agente **Andrés Felipe POBLETE FERREIRA,** y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario Administrativo Económico Financiero solicita el otorgamiento del adicional por Carácter Crítico de la función al agente mencionado desde el UNO (1) de abril de 2022 hasta el TREINTA Y UNO (31) de agosto de 2022, con el objeto de remunerar los servicios prestados en el programa EBA.

Que el monto mensual a liquidar será de pesos CUATRO MIL CON 00/100 ($ 4000.-).

Que la Dirección General Económica Financiera anexa informe presupuestario.

Que lo solicitado encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza Nº 23/2015-CS.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- OTORGAR el **adicional por Carácter Crítico de la función** al agente **Andrés Felipe POBLETE FERREIRA (DNI N° 94.530.514 – Legajo N° 34.784), para desempeñar funciones en el programa EBA,** por la suma mensual de pesos CUATRO MIL CON 00/100 ($ 4.000.-), desde el **UNO (1) de abril hasta el TREINTA Y UNO (31) de agosto de 2022**.

ARTÍCULO 2.- El gasto que demande la ejecución de la presente medida deberá imputarse a la siguiente red programática:

Depend. o Apartado	Subdepen -dencia	Fuente de Financiam.	Programa	Sub-programa	Proyecto	Activi-dad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
13		11	46	03	00	99	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										**100%**

El gasto se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	46	Facultad de Educación
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1.2	Retribución que no hace al cargo – Función crítica

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº 188

RESOLUCIÓN DIGITAL